



CPP/ASM/SAR/sar

ADJUDICA COMPRA EN CONVENIO MARCO DE MOBILIARIO GENERAL ID 2239-4-LR25, PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA EL ALUMNADO DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA CHILE, ID 5802381-1144JHJZ.

Nº 6 493 / EXENTA

SANTIAGO, 07 AGO 2026

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente: **1)** Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; **2)** La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, artículo 9°; **3)** Las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. (H) N° 661, de 2024; **4)** La Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; **5)** La Resolución Exenta N° 1308 del 03 de marzo de 2021, del Director Nacional de Gendarmería, que establece la organización interna de la Escuela de Gendarmería de Chile; **6)** La Resolución Exenta RA N° 142/2830/2025, de fecha 29 de julio de 2025, que nombra Directora de Escuela; **7)** Las normas de la Resolución N° 36, de 2024, modificada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; **8)** El convenio marco de MOBILIARIO GENERAL ID 2239-4-LR25, para la adquisición de que trata; **9)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°436, de 04 de agosto de 2026, del Jefe de Administración y Finanzas de la Escuela Institucional; **10)** La Minuta N°127, de 06 de agosto de 2026, de la Encargada de Adquisiciones; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante convenio marco de **MOBILIARIO GENERAL ID 2239-4-LR25**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas se aplican a este proceso de adquisición de **SILLAS UNIVERSITARIAS** para el alumnado de la Escuela de Gendarmería Chile, y se publicaron con fecha 20 de julio de 2026, cuyo ID es **5802381-1144JHJZ**.

2.- Que, una vez cerrado el proceso licitatorio, se registraron 02 ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a las empresas:

- **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7.**
- **EVENTAIL SPA, RUT N°76.710.414-6.**

3.- Que, en la Apertura de ofertas de fecha 31 de julio de 2026, y luego de la revisión preliminar de los anexos administrativos, se pudo establecer que de los antecedentes presentados por los oferentes cumplen con los requerimientos, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio marco que regula este proceso licitatorio, pasando a la etapa de evaluación técnica.

4.- Que, enviados los antecedentes al Personal de Inventario de ESFORPEN, para la elaboración del **informe técnico**, y la evaluación técnica de las ofertas, de las empresas en competencia, señalando que se ajustan a los requerimientos exigidos en el convenio marco, pasando sus ofertas a la etapa de evaluación económica e incorporándose a la ficha de evaluación de oferentes.

5.- Que, luego de estudiarse el cuadro comparativo de ofertas y analizarse el informe técnico, la comisión determina por unanimidad la adjudicación de la adquisición de **SILLAS UNIVERSITARIAS** para el alumnado de la Escuela de Gendarmería Chile, en un plazo de entrega de 05 días corridos y una garantía de 18 meses contados desde la fecha de entrega y recepción conforme de los productos, a la empresa **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7**, por un monto **\$9.617.700.- IVA Incluido, (nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos pesos IVA, Incluido)**. Por cuanto, su oferta obtienen el mayor puntaje de acuerdo a la ficha de evaluación y se ajusta a total conformidad con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados por esta unidad compradora.

6.- Que, revisada la ficha del proveedor adjudicado **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7**, en el portal mercado público, consta que con fecha 06 de agosto del 2026, se encuentran "hábil" cumpliendo con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores y capacitado para contratar con los organismos del Estado.

7.- Que, habida consideración de lo anterior, y en mérito de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886, y del artículo 58° del D.S. (H) N° 661, del año 2024, que fija el Reglamento de la mencionada Ley, así como las Bases Administrativas del Convenio Marco que regularon la presente cotización, resulta procedente adjudicar al citado oferente la propuesta pública, cuyo ID es **5802381-1144JHJZ**.

8.- Que, por medio de Minuta N°127, de 06 de agosto de 2026, de la Encargada de la Oficina de Adquisiciones del plantel, se solicita a la Sección de Asesoría Jurídica elaborar la resolución de adjudicación correspondiente al presente proceso licitatorio, por lo cual;

He acordado dictar la siguiente

R E S O L U C I Ó N:

I.- ADJUDÍCASE la compra por convenio marco **ID 5802381-2846PZTO**, para la adquisición de **SILLAS UNIVERSITARIAS** para el alumnado de la Escuela de Gendarmería Chile, en un plazo de entrega de 05 días corridos y una garantía de 18 meses según lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo, a la empresa **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7**, por un monto total de **\$9.617.700.- IVA Incluido, (nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos pesos IVA Incluido).**

II.- DÉJASE constancia que la evaluación de las ofertas ha sido realizada según los criterios de evaluación y ponderaciones, previamente definidos en el llamado a Cotización que regularon el proceso , y que son los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	40%
Plazo de Entrega	35%
Plazo de Garantía	20%
Implementación política de sustentabilidad para el cuidado del medio ambiente.	5%

III.- LA PRESENTE ADJUDICACIÓN se efectúa con estricta sujeción a los requerimientos administrativos y técnicos, y al puntaje obtenido por la oferente **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7**, en cada uno de los criterios de evaluación indicados, y cuyos resultados constan en el correspondiente Cuadro Comparativo de Evaluación y Acta de Adjudicación, de fecha 03 de agosto de 2026, que se adjuntan a la presente resolución, y que se entienden formar parte integrante de ella, para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos a que haya lugar.

IV.- AUTORÍZASE a la Oficina de Administración y Finanzas de la Escuela Institucional pagar a la proveedora **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7**, el monto total de **\$9.617.700.- IVA Incluido, (nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos pesos IVA Incluido).**

V.- IMPÚTESE el gasto por este concepto al ítem:
"2904003 EQUIPAMIENTO Y OTROS", por el valor **\$9.617.700.- IVA Incluido**,
(nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos pesos IVA Incluido),
conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°436, de fecha 04.08.2026,
del presupuesto de la Escuela Institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN LAZO MEJÍAS
TENIENTE CORONEL
DIRECTOR(S) ESCUELA

Exp. N° 523006/2026

OPP/ASM/SAR/Sar

N° 493 / ADJUDICA COMPRA EN CONVENIO MARCO DE MOBILIARIO GENERAL ID 2239-4-LR25, PARA
LA ADQUISICIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA EL ALUMNADO DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA
CHILE, ID 5802381-1144JHJZ.